



35

- Bases de Acción Política -

a) Vida democrática sin la menor desviación; es decir, la efectiva soberanía del Pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable.- El gobierno debe hacer lo que el Pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del Pueblo. Practica leal y ajustada del sistema republicano, representativo federal, con pluralidad de fuerza política. Respeto de los derechos humanos, porque el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material, deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y la paz de la comunidad. No propiciamos la violencia que desgarrar y disocia. Reclamamos la comprensión y la tolerancia que unen.

b) Debe efectuarse una distribución equitativa de la riqueza y proteger al que trabaja. El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el Gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del País y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la producción. c) El Estado Argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.- d) Los instrumentos económicos de vigencia en el País, deben estar en nuestras manos inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de Gobierno

///



///en representación de nuestro Pueblo. Nuestra economía debe estar al servicios de nuestras necesidades, como fuente de <sup>/la/</sup> felicidad, <sup>/de nuestro Pueblo/</sup> pero no ~~es~~ herramienta de los intereses extranacionales y en sometimiento de nuestro País. e) La acción del Partido JUSTICIALISTA debe estar dirigida sin una desviación a lograrlos, venciendo cualquier obstáculo con obstinada paciencia. Con absoluta fé. Con encendida esperanza. Sólo a sí habremos cumplido con el venturoso destino de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un Pueblo feliz. El Partido JUSTICIALISTA no auspicia el empleo de violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder de acuerdo a lo requerido por el artículo 25 de la Ley 19.102".- E.L."la"- "de nuestro pueblo".Valen.-  
 Testado: -"como".No vale.-

*Jorge Félix Frias*

JORGE FELIX FRIAS  
 ABOGADO  
 TOMO XIII - Fº 108

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*